



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 20 de setiembre de 2023

CARTA N° 080-2023-MINEDU/VMGP/UE.118

Señores

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Carrera 7 N° 40-62-Edificio Emilio Arango S.J-Sexto Piso, Bogotá D.C-Colombia,

E mail: consultorias@javeriana.edu.co

Presente.-

Asunto: Aceptación de oferta y solicitud de documentación para suscripción del Contrato

Referencia: SBCC N° 004-2023-PMSUT "Servicio para el diseño del área de educación a distancia y adecuación de planes de estudios con componente virtual en universidades públicas"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al proceso de selección de la referencia, con el fin de informarle que, ha culminado el plazo suspensivo de remitida la carta de notificación de intención de adjudicación, y se cuenta con la No Objeción del BID a lo recomendado por el Comité de Evaluación de adjudicarle el contrato para el "Servicio para el diseño del área de educación a distancia y adecuación de planes de estudios con componente virtual en universidades públicas".

Firma consultora: **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

Monto total adjudicado: S/ 5,697,714.29 (Cinco millones seiscientos noventa y siete mil setecientos catorce con 29/100 soles) incluido todos los impuestos locales.

En razón a lo expuesto líneas arriba, **solicitamos tenga a bien remitir en el plazo máximo de siete (07) días hábiles de notificada la presente, los siguientes documentos:**

1. Copia del documento de identidad y/o pasaporte y/o Carnet de Extranjería, del (los) representante(s) de la firma o empresa.
2. Copia literal de la partida registral del estatuto de constitución, convenio constitutivo, o documento de la constitución de la(s) personas jurídica(s), o vigencia de personería jurídica, en caso de Consorcios (APCA) de cada uno de los integrantes, inscrita en Registros Públicos.

Para el caso de firmas no domiciliadas (extranjeras): documentos similares a lo señalado en los puntos 1) y 2) de su país de origen, debidamente apostillados.

Con esta documentación se acredita:

- La constitución de la personería jurídica de la(s) empresa(s) y/o firma(s) consultora(s).
 - Las facultades conferidas de manera literal-expresa a sus representantes, apoderados o cargos de la empresa respectiva, y si es que existe alguna formalidad para el otorgamiento de las facultades para negociar y suscribir Contrato.
3. Copia de la vigencia de Poder actualizado del/los representantes legales inscrito en Registros Públicos con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, en caso de Consorcios (APCA) de cada uno de los representantes de las empresas o firmas que la integran.

Para el caso de firmas no domiciliadas (extranjeras), documentos similares en el país de origen, y debidamente apostillados.

EXPEDIENTE: UE.1182023-INT-0333233 CLAVE: D22469

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.pmesut.gob.pe

Calle Los Laureles N° 399
San Isidro - Lima 27
T: 442-5500



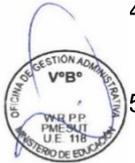


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Con esta documentación se acredita:

- La calidad de representante de la empresa o firma y las facultades conferidas de manera literal-expresa, y si es que existe alguna formalidad para el otorgamiento de las facultades para negociar y suscribir Contrato.

(*) Para el caso de Consorcios (APCA), para cada uno de los integrantes, la vigencia de poder deberá indicar de manera expresa las facultades de delegación que habilite la firma de formar Consorcio y de corresponder representar al Consorcio.



4. Contrato de consorcio o unión temporal con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes. Para el caso de firmas extranjeras, los documentos deberán estar debidamente apostillados.
5. En el Contrato de Consorcio, celebrado entre todos los integrantes de la APCA (legalmente compromete a todos los integrantes), entre otros expresamente lo siguiente:

- a) La denominación del Consorcio (APCA).
- b) Relación de Firmas integrantes del Consorcio (APCA) consignando los porcentajes de participación de cada miembro.
- c) Designar de manera expresa a la/las persona que cuentan con las facultades para suscribir el Contrato.
- d) Domicilio legal común del Consorcio y correo electrónico para efectos de las comunicaciones válidas en la ejecución del Contrato.
- e) Designar como representante a uno de los representantes de la Firmas integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA.
- f) Adjuntar copia del Documento Nacional de Identidad, o similar en caso de extranjeros, de cada representante legal.
- g) Todos los integrantes son responsables conjunta y solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.
- h) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con la Firma integrante designada como representante, y la empresa que tributará, así como la cuenta bancaria (Código de Cuenta Interbancaria) donde serán depositados los pagos.



6. Adjuntar Ficha de Registro Único de Contribuyente de la SUNAT. Para firmas no domiciliadas (extranjeras) documento similar en el país de origen. En caso de Consorcio (APCA), de cada uno de los integrantes.
7. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilitaciones para contratar con el Estado, de cada una de las personas jurídicas integrante del Consorcio (Formato libre)
8. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
9. Correo electrónico para notificar contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi reconocimiento y estima personal.

Atentamente,

FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO
 Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad
 de la Educación Básica y Superior
 Director Ejecutivo del PMESUT
 Ministerio de Educación

Visado original por: Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa/ Walter Rolando Panduro Pulgar
 Responsable de la Unidad de Logística/ Julio Alberto Guevara Dávila

EXPEDIENTE: UE.1182023-INT-0333233 CLAVE: D22469

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ
 2021 - 2024

